



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

4 DE OCTUBRE DE 1983

Número 226

SUMARIO

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

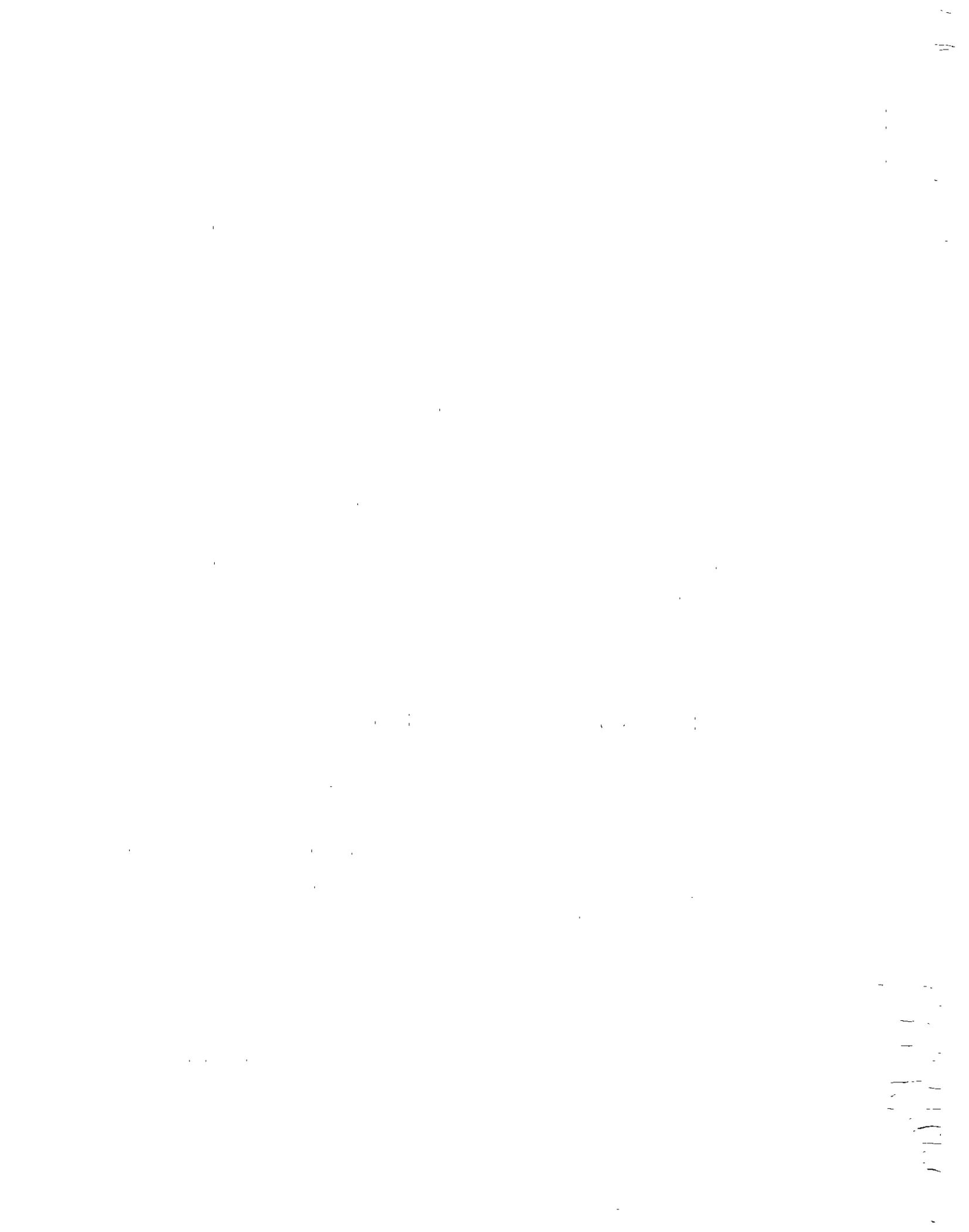
Juzgado de Instrucción núm. Dos de Murcia.	2603	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	2604
Juzgado de Instrucción núm. Dos de Murcia.	2603	Juzgado de Instrucción núm. Dos de Murcia	2604
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	2603	Juzgado de Distrito de Lorca.	2604

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Yecla.	2605	Ayuntamiento de Cartagena.	2606
Ayuntamiento de Torre Pacheco.	2605	Ayuntamiento de Cartagena.	2606
Ayuntamiento de Cartagena.	2605	Ayuntamiento de Cartagena.	2606
Ayuntamiento de Beniel.	2605	Ayuntamiento de Molina de Segura.	2606
Ayuntamiento de Mazarrón.	2605	Ayuntamiento de Blanca.	2606
Ayuntamiento de Cartagena.	2606		

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Recaudación de Hacienda. Zona de Mula.	2607	Recaudación de Impuestos. Zona Primera Murcia.	2607
--	------	--	------



III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 5066

INSTRUCCION

NUMERO DOS DE MURCIA

Don José Abellán Murcia, magistrado-juez de Instrucción del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial, dimanante del sumario instruido con el número 85-A/80, sobre imprudencia, contra José Paredes Tornel, para la exacción de las costas producidas, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados al mismo que luego se relacionarán, señalándose para el remate el día 17 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ronda de Garay sin número, y en cuya subasta registrarán las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Un camión, marca Volvo, matrícula V-183.947. Valorado en 750.000 pesetas.

2.º Una pala excavadora, marca Atlas. Valorada en 400.000 pesetas.

3.º Un tractor oruga, marca Fiat, con cadenas. Valorado en 1.200.000 pesetas.

4.º Un camión, marca Pegaso, modelo 3.060, de tres ejes, con volquete, matrícula MU-4844-D. Valorado en 900.000 pesetas.

Dado en Murcia a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Abellán Murcia.—El secretario.

* Número 3804

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en el expediente que en este Juzgado se sigue con el número 1.032, se tramita expediente sobre liberación de cargas y gravámenes a instancias de don Francisco Saura Muñoz, representado por el procurador don José Casalins Velasco, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado expedir el presente por el que se cita a los causahabientes o subrogados del titular de la carga don Laureano Ros Galindo, todos de ignorado paradero y a cuantas personas traigan causa de ellos o pueda afectarles la oportuna declaración judicial, a los fines de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, alegando lo que estimen conveniente y apercibidos de que si no lo verifican les pararán el perjuicio legal en derecho.

Murcia a 16 de junio de 1983.
El secretario, Jesús Pérez Fernández.

Número 5068

INSTRUCCION

NUMERO DOS DE MURCIA

Don José Abellán Murcia, magistrado-juez de Instrucción del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta-orden de la Ilma. Audiencia de esta provincia, dimanante del sumario instruido con el número 5-A/80, sobre apropiación indebida, contra Pedro Rojo Ruiz, habiéndose acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de ocho días hábiles, el bien embargado al referido procesado que después se dirá, señalándose para ello el día diecisiete de octubre próximo, a las 11 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ronda de Garay sin número, con las condiciones siguientes:

1.ª Por tratarse de tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que, en su caso, existieran sobre el bien traido, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Puede ceder el rematante el bien subastado a tercero.

El bien objeto de la subasta y precio de ello es:

— Un turismo, marca Renault, R-12, SLE, matrícula AL-4923-A.

Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Murcia a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Abellán Murcia.—El secretario.

* Número 4966

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.283-80 se sigue procedimiento ejecutivo promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación de don Juan Antonio Herrero González contra don José Marín Contreras, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de octubre, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la substa, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Televisor color Sanyo, de 23", valorado en 55.000 pesetas.

Cocina a gas butano Aspes, de 4 fuegos, horno y botella incorporada, 15.000 pesetas.

Comedor compuesto de mesa de seis cubiertos, seis sillas tapizadas en terciopelo de color beig, mueble librería de dos cuerpos, con cajones, armarios y estanterías, en 30.000 pesetas.

Rinconera con cinco módulos, tapizada en terciopelo color beig, en 7.500 pesetas.

Dado en Murcia a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 2219

DISTRITO**L O R C A****E D I C T O**

Don Andrés Pacheco Guevara, juez de Distrito de la ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas número 194/80, dimanante de las previas de carácter penal número 1.006/79 y preparatorias número 17/80, sobre estafa, a virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra Christian Claude Mercadal y Antonia García Gálvez, esta última en ignorado paradero. Actuaciones en las que se ha procedido a la práctica de la correspondiente tasación de costas, la que asciende en su totalidad a cinco mil trescientas cincuenta y dos pesetas.

En su virtud se cita, llama y emplaza a la referida Antonia García Gálvez, cuyo último domicilio lo tuvo en Nerja (Málaga), calle Alemania, 37, para que comparezca en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, al objeto de darle vista de la tasación de costas antes mencionada por el término en oposición a la tasación de éste, ser requerida de pago por la suma de dos mil seiscientos setenta y seis pesetas que le corresponde abonar, como parte proporcional de dicha tasación de costas, y al mismo tiempo para dar cumplimiento de la pena impuesta a la misma por sentencia firme dictada en el procedimiento, de un día de arresto menor, una vez que le ha sido abonado el tiempo que estuvo en prisión preventiva.

Y para que conste y sirva de citación a dicha condenada, en la actualidad en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Lorca a siete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Andrés Pacheco Guevara.—El secretario.

Número 5067

INSTRUCCION**NUMERO DOS DE MURCIA**

Don José Abellán Murcia, magistrado-juez de Instrucción del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta-orden de la Ilma. Audiencia de esta provincia, dimanante del sumario instruido con el número 29/80-A, sobre daños, contra Jorge García Antolinos, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por tercera vez y término de ocho días hábiles, el bien embargado a dicho penado que luego se dirá, señalándose para el remate el día diecisiete de octubre próximo, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ronda de Garay sin número, con las condiciones siguientes:

1.ª Por tratarse de tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado, caso de tenerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El bien objeto de la subasta y precio de ello es:

— Un turismo, marca Citroën, modelo AZL, matrícula B-489.875.

Valorado en 22.000 pesetas.

Dado en Murcia a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Abellán Murcia.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 5094

YECLA

EDICTO

Concurso-oposición para proveer, en propiedad, once plazas de Guardia Municipal

Visto el expediente, por unanimidad, se acuerda:

1. Relación de admitidos.

Se eleva a definitiva la relación provisional publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 25 de agosto de 1983.

2. Orden de actuación.

Se comenzará por el aspirante número 9: doña Josefa Martín López.

3. Composición del tribunal calificador.

Presidente: Don Francisco Guillén Castaño, alcalde. Suplente: Don José Santa Ferriz, primer teniente de alcalde.

— Vocales:

Don José García Porcel, como titular, o don Francisco Montes Azorín, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Miguel Angel Vicente Carpena, jefe de la Policía Municipal.

Don Andrés Meseguer Cánovas, como titular, o don José Mata Fernández, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Don Antonio Rubio Sanjuán, como titular, o don Hipólito Palao Martínez, como suplente, en representación de los funcionarios de carrera de este Ayuntamiento.

Don Pascual Dengrá Uclés, como titular, o don Roberto Belmonte, como suplente, por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario: Don Hipólito Palao Martínez, o funcionario administrativo en quien delegue.

4. Señalamiento.

Las pruebas comenzarán el día 24 de octubre, a las 9 horas, en la Casa Consistorial.

Yecla a 16 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 5057

TORRE PACHECO

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Que aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de agosto de 1983, las nuevas tarifas de agua potable a domicilio, en base a la repercusión del aumento de precios experimentado por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 22 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 3190

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Tres pistas de juegos típicos cartageneros», realizadas por Construcciones Pérez Ródenas, S. A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 24 de mayo de 1983. El alcalde.

* Número 2654

BENIEL

EDICTO

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, Presupuesto de Inversiones y Administración del Patrimonio, de este municipio, relativa al ejercicio de 1982, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Beniel, 28 de abril de 1983.—El alcalde, Juan Saquero González.

* Número 4112

MAZARRÓN

ANUNCIO

La Alcaldía de Mazarrón,

Hace saber: Que tramitándose expediente para devolución a don José Jordán Díaz de la fianza prestada para responder de la ejecución de las obras de «Construcción de un edificio destinado a aulas de B.U.P.», aprobada dicha exposición por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el día 23 de junio de 1983, se hace público por medio del presente, conforme determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que dentro del plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Mazarrón, 7 de julio de 1983.—El alcalde-presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

* Número 3191

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Sustitución de calzadas y aceras en calle San Francisco de Asís, de Los Barreiros», realizadas por Construcciones MARSAC, S. A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 24 de mayo de 1983.
El alcalde.

* Número 3192

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Pavimentación de accesos a Tallante y bacheo en la carretera de Canteras», realizadas por Gerardo Hernández, S. A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 24 de mayo de 1983.
El alcalde.

* Número 3193

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Aglomerado asfáltico en caliente en barriada Virgen de la Caridad», realizadas por Gerardo Hernández, S. A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 24 de mayo de 1983.
El alcalde.

* Número 3194

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Pavimentación en Avda. Sánchez Meca», realizadas por Gerardo Hernández, S. A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 24 de mayo de 1983.
El alcalde.

* Número 5190

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Por acuerdo de la Corporación Plena de fecha 29 de septiembre, ha sido aprobada la siguiente plantilla del organismo autónomo «Universidad Popular».

— Diez monitores de educación de adultos.

— Un monitor de corte y confección.

— Un monitor de manualidades y labores del hogar.

— Un monitor de danza moderna y contemporánea.

— Dos monitores de creatividad infantil.

— Un monitor de fotografía.

— Un monitor de teatro: expresión corporal y expresión dramática.

— Un auxiliar administrativo.

El personal indicado quedará sometido a las normas del Derecho Laboral vigente, constituyendo un cuadro laboral fijo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios.

Molina de Segura, 30 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 4807

BLANCA**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa se hace público que los terrenos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita en este Ayuntamiento para ejecutar el proyecto de «Apertura de la Avda. del Río Segura», son los descritos en la relación de bienes, que aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de agosto de 1983, a los solos efectos de determinación de los interesados, aparece expuesta en el tablón de edictos conteniendo los datos siguientes:

Número 1.—Propietario: Herederos de Magín y Generoso Molina Fernández. Domicilio: Calle Generalísimo. Estado material de la finca: Cultivada de ácidos. Estado jurídico: Posesión de los propietarios. Superficie a expropiar: 847 m². Paraje: Carretera de la Estación. Linderos: Norte, los mismos propietarios; Sur, los mismos propietarios y Ayuntamiento de Blanca; Este, carretera de la Estación; Oeste, camino.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a esta publicación, los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento cuantas alegaciones estimen sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, pudiendo aportarse durante dicho plazo datos que permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen contenidos en la relación que se hace pública o comparezcan ante esta Alcaldía a dichos efectos.

En los casos de oposición a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por motivos de forma o de fondo, deberán señalar los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la expropiación de otros bienes o derechos no figurados en la relación publicada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la normativa referida.

Blanca, 1 de septiembre de 1983.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 5026

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE MULA

Término de Mula

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El recaudador de Hacienda de la Zona de Mula.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 11 de agosto último, la subasta de bienes inmuebles de la deudora «Sociedad Agraria de Transformación número 17.701», por débitos al Banco de Crédito Agrícola, importante por principal 25.634.915 pesetas, cuyo embargo se realizó por providencia de 28 de junio de 1982, en expediente de apremio instruido en esta Zona.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 del mes de octubre próximo, a las once horas, en el Juzgado de Distrito de Mula, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al Banco de Crédito Agrícola, conforme con la circular del Servicio Nacional del Crédito Agrícola de 15 de mayo de 1961, a la empresa deudora y a los acreedores hipotecarios si los hubiere».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote primero.—a) Trozo de tierra secano pastos, cereales y monte bajo, en término de Mula, partido de Manzanete, de super-

ficie 12-74-52 hectáreas, que linda: Norte, Pedro Belijar; Este, Barranco del Aguila; Oeste, herederos de José Antonio Gómez Ruiz, atravesada por el Camino de Linrilla antiguo, y Sur, Angel Tomás Martín. Inscrita en este Registro de la Propiedad, al tomo 408, folio 13, finca núm. 4.561.

b) Tierra secano cereales y pastos, mismos término y partido de Manzanete o Alquibla, con superficie de 17-38-68 Ha., con linderos: Norte, Dolores Borrajo, y Este, Sur y Oeste, tierras de Angel Tomás Martín. Inscrita al tomo 504, folio 67, finca número 12.987.

Tasadas ambas fincas conjuntamente en 4.520.000 pesetas, siendo postura admisible en primera licitación 3.013.333 ptas. No tienen cargas.

Lote segundo.—Trozo de tierra la Portuguesa, término de Mula, sitio de Alcalá, partido de Alquibla, de superficie 12-02-85 hectáreas, con linderos: Norte, hermano Castillo y Angel López; Sur, Teresa Chico de Guzmán, camino del atajo de la Alquibla por medio; Este, tierras de la misma, camino de Alcalá por medio, y Oeste, más tierras de la misma, camino de Piñego a Los Baños de Mula por medio. Inscrita al tomo 59, libro 13, folio 116, finca número 2.297.

Tasada esta finca en 2.406.000 pesetas, siendo postura admisible en primera licitación la de pesetas 1.604.000. Sin cargas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por ciento del tipo de aquélla o valor de tasación, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación

de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, y si no existieren podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad conforme al título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que se reserva el derecho a pedir la adjudicación el Banco de Crédito Agrícola de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta.

En Mula a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El recaudador.

Número 4924

RECAUDACION DE IMPUESTOS ZONA PRIMERA MURCIA

Don Rafael Ramírez Santos, licenciado en Derecho, recaudador de Hacienda en la Zona Primera de la capital (Murcia) y del impuesto municipal de circulación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Zona contra los deudores por el impuesto municipal de vehículos que se citan seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

«Autorizada por el Ilmo. Sr. alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, la subasta de bienes muebles embargados a los deudores que se citan, procédase a la celebración de la citada subasta el día que resulte de sumar quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y obsérvense en su

trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario.—Murcia, 17 de agosto de 1983.—El recaudador».

**Vehículos que se subastan
Deudor; marca; matrícula; valor
en primera subasta; valor en
segunda subasta**

José Mompeán Romero; Ford; MU-7557-K; 200.000; 150.000.

Ginés Avilés Leal; Mercedes; MU-0163-H; 53.334; 40.000.

Pedro Conesa Romero; Seat-850; B-609.475; 34.667; 26.000.

Antonio Hernández Gallego; Renault-4; M-7923-I; 43.334; 32.500.

José Abellán Segovia; Mini; A-154.860; 35.334; 26.500.

Antonio Baijón del Toro; Seat 600; MU-87.144; 34.400; 25.500.

Encarna Asunción Llanes; Seat 850; M-805.340; 34.000; 25.500.

Angel Gil García; Mercedes Benz; M-615.459; 36.667; 27.500.

Francisco Hernández Reche; Seat 124; MU-2963-A; 40.000; 30.000.

Francisco Vera Muñoz; Seat 124 Sport; MU-3735-C; 66.666; 50.000.

Carmen Pérez Vera; Seat 127; MU-6215-B; 34.667; 26.000.

A. Guillén Hernández; Simca 1.000; MU-85.514; 34.000; 25.500.

J. Carmelo Montesinos Zamora; Simca 1.000; MU-82.090; 34.667; 26.000.

Pedro Luis Gálvez Espada; Seat 850; B-0080-AL; 46.667; 35.000.

Miguel Jiménez Díaz; Archie MC; MU-115.587; 34.667; 26.000.

C. Pedreño Fuentes; Simca 1.000; MU-100.400; 34.667; 26.000.

Antonio Fenoll Martínez; Renault 10; B-615.383; 34.667; 26.000.

Juan Torres Marín; Seat 1.430; B-836.324; 36.000; 27.000.

J. Antonio Espinosa Molina; Siata; MU-119.241; 40.000; 30.000.

Antonio Santiago Vera; Seat 850; MU-102.578; 34.667; 26.000.

Jesús García Lozano; Seat 850; M-762.796; 34.667; 26.000.

José Francisco Ruiz García; Seat 1.600; MU-6477-A; 52.000; 39.000.

José Ignoto Astaz; Seat 850; MU-123.635; 34.667; 26.000.

Francisco Chelso Ortega; Seat 1.430; B-736.725; 40.000; 30.000.

Pedro Teruel Montoya; Seat 850; B-4795-M; 34.000; 25.500.

D. Cánovas Andreu; Seat 850; MU-109.931; 34.667; 26.000.

Juan José Serna López; Mini 850; A-164.574; 34.667; 26.000.

ORCOVE, S. A.; Seat 128; MU-3825-L; 200.000; 150.000.

Andrés López Carrasco; Simca 1.000; SE-160.681; 34.667; 26.000.

Antonio López López; Renault-12; MU-7567-G; 61.333; 46.000.

I. M. Sánchez Hernández; Seat 1.430; A-156.062; 52.000; 39.000.

Francisco Martínez Brocal; Seat 124; M-742.011; 34.667; 26.000.

Emilio Pérez Orenes; Mini; MU-1980-A; 40.000; 30.000.

Francisco García López; Dogge 3.700; MU-2697-A; 113.333; 85.000.

H. Martínez Clares; Renault-8; MU-87.435; 34.667; 26.000.

Eduardo J. Soldevilla Iniesta; Mini; AB-37.599; 34.667; 26.000.

Nicolás Sánchez Saura; Seat 600; M-810.982; 34.000; 25.500.

María Muñoz Muñoz; Seat 850; MU-86.104; 36.000; 27.000.

Juan Francisco Gallego Bernabé; Morris MG; J-0838-A; 50.000; 37.500.

Domingo Navarro Molina; Simca GLE; MU-79.960; 36.667; 27.500.

Jesús Galera Ruiz; Renault-8; SS-66.275; 36.667; 27.500.

Enrique Montoya Gracia; Seat 600; A-75.087; 34.600; 26.000.

Juan Antonio García López; Seat 1.430; M-863.995; 60.000; 45.000.

Antonio Martínez Saura; Renault 6; M-833.857; 35.334; 26.000.

Vicente Pagán Sánchez; Seat 1.430; MU-9838-A; 86.000; 64.500.

Mariano Sánchez García; Renault 10; MU-91.932; 35.334; 26.500.

Alfonso Cerezo Ballesta; Seat 850; M-675.413; 34.000; 25.500.

Blas Cuenca Martínez; DKW; MU-1094-E; 113.333; 85.000.

José Molina Sánchez; Renault-4; MU-90.635; 34.000; 25.500.

Diego Espinosa Mantes; Renault-12; MU-5422-B; 86.000; 64.500.

José Cegarra Pérez; Seat 124; M-765.296; 36.667; 27.500.

Segundo.—Los bienes reseñados se encuentran para su custodia y conservación en poder del depositario de Aparcamientos y Servicios, en el domicilio de San

Antón, número 33, de Murcia, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese su adquisición.

Tercero.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza de al menos del 20 por 100 del tipo de aquellos, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Que el remate deberá entregarse en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace efectivo el pago de los descubiertos y costas originadas.

Sexto.—Que en segunda licitación, el tipo de subasta se tomará al 75% del valor de la tasación.

Séptimo.—Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Octavo.—Que de existir cargas que afecten a los bienes objeto de subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

Noveno.—Que los gastos que ocasionen la adjudicación, por traslado u otros, así como el impuesto de transmisiones patrimoniales, serán de cuenta del adjudicatario.

Décimo.—Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

Murcia a 24 de agosto de 1983.
El recaudador, Rafael Ramírez Santos.